

Concepción, 03 de Noviembre de 2014

Nº 098-F-2014 / VISTOS: El Decreto de Modificación Presupuestaria Nª 097-F-2014 de fecha 23 de Octubre de 2014, el Acuerdo Nª 888-70-2014 del día 23 de Octubre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 10.525.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nª 19.175, el Decreto Nª 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio Nª 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nª 18.695, el Decreto Nª 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- Dejase sin efecto el Decreto de Modificación Presupuestaria Nª 097-F-2014 de fecha 23 de Octubre de 2014.

2.-Modifícase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	09		Arriendos	525.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	<u>10.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	10.525.-
SUBT	ITEM		GASTOS	DISMUNUYE (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	04		Otros Gastos en Personal	1.885.-
22			CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	
	01		Alimentos y Bebidas	<u>8.640.-</u>
			TOTAL GASTOS	10.525.-

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CONCEPCIÓN


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CONCEPCIÓN


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 328815

Concepción, 06 de Noviembre de 2014

Nº 099-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario N°1264 de fecha 03 de Noviembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 892-71-2014 del día 06 de Noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 17.103.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02	Proyectos	17.103.-
		TOTAL GASTOS	17.103.-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04	Materiales de Uso o Consumo	7.515.-
	06	Mantenimiento y Reparaciones	5.485.-
	08	Servicios Generales	4.103.-
		TOTAL GASTOS	17.103.-

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 328824



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 06 de Noviembre de 2014

Nº 100-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario N°1264 de fecha 03 de Noviembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 895-71-2014 del día 06 de Noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del presupuesto municipal de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 102.443.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13		ASIG SUBA		
	03		CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
		002	De otras entidades Públicas	
			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
		999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	<u>102.443.-</u>
			TOTAL INGRESOS	102.443.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21			CX P GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	84.952.-
	02		Personal a Contrata	15.924.-
	03		Otras Remuneraciones	1.567.-
			TOTAL GASTOS	102.443.-

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 328825



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 06 de Noviembre de 2014

Nº 101-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario

Nº1264 de fecha 03 de Noviembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo Nº 899-71-2014 del día 06 de Noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del presupuesto municipal de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 2.003.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, el Decreto Nº 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		
01	Del Sector Privado		<u>2.003.-</u>
	TOTAL INGRESOS		<u>2.003.-</u>
SUBT	ITEM	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31	CXP INICIATIVAS DE INVERSION		
02	Proyectos		<u>2.003.-</u>
	TOTAL GASTOS		<u>2.003.-</u>

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaria Municipal.
- Archivo.



**MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CONCEPCIÓN
★ MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Concepcion, 13 de Noviembre de 2014

Nº 102-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario N° 1296 de fecha 10 de Noviembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 917-72-2014 del día 13 de Noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

CODIGO	DENOMINACION
24.03.099.003	Aporte a Bienes Nacionales

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 328828

Concepción, 13 de Noviembre de 2014

Nº 103-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario N°1296 de fecha 10 de Noviembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 918-72-2014 del día 13 de Noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria de Gastos del presupuesto municipal de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 290.248.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	04			CXP GASTOS EN PERSONAL	
				Otros Gastos en Personal	14.000.-
22	01			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04			Alimentos y Bebidas	10.000.-
	06			Materiales de Uso o Consumo	6.000.-
	07			Mantenimiento y Reparaciones	500.-
	12			Publicidad y Difusión	1.500.-
24	03	099	003	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	60.000.-
		101	002	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
				A Otras Entidades Públicas	
				A Otras Entidades Públicas	
				Apote a Bienes Nacionales	14.000.-
				A Servicios Incorporados a su Gestión	
				A Salud	80.000.-
31	02			CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
				Proyectos	104.248.-
				TOTAL GASTOS	290.248.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMUNUYE (M\$)
22	08			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	09			Servicios Generales	253.383.-
26	02			Arriendos	11.100.-
29	03			CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
				Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	16.000.-
				CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
				Vehículos	9.765.-
				TOTAL GASTOS	290.248.-

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**I. MUNICIPALIDAD
CONCEPCIÓN**
* SECRETARÍA
MUNICIPAL *
PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 328830



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONCEPCIÓN

Concepción, 13 de Noviembre de 2014

Nº 104-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario N°1296 de fecha 13 de Noviembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 932-72-2014 del día 13 de Noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del presupuesto municipal de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 9.043.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13		CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	01	Del Sector Privado	9.043.-
		TOTAL INGRESOS	9.043.-
SUBT	ITEM	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02	Proyectos	9.043.-
		TOTAL GASTOS	9.043.-

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo. ID DOC 328832



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 06 de Noviembre de 2014

Nº 105-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario N°1264 de fecha 03 de Noviembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 891-71-2014 del día 06 de Noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario
de los siguientes proyectos:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.019	Remodelación Baños Dirección de Aseo y Ornato, Primera Etapa
31.02.004.005.020	Reposición de Ascensores Edificio Sede, Aporte año 2014

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.
DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 328834


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepcion, 06 de Noviembre de 2014

Nº 106-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario Nº 1264 de fecha 03 de Noviembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo Nº 891-71-2014 del día 06 de Noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, el Decreto Nº 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario de los siguientes proyectos:

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO
31.02.004.003.001	Aporte Municipal-Programa de Pavimentación Participativa Proceso 2013
31.02.004.003.002	Aporte de Vecinos-Programa de Pavimentación Participativa Proceso 2013

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.
DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 328837


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 20 de Noviembre de 2014

Nº 107-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario N°1322 de fecha 14 de Noviembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 947-72-2014 del día 14 de Noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del presupuesto municipal de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 40.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
03				CXC TRIBUTOS S/EL USO DE BIENES Y LA REALIZAC. DE ACT.	
	02			Permisos y Licencias	40.000.-
				TOTAL INGRESOS	40.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			A Otras Entidades Públicas	
		090		Al Fondo Común Municipal/Permisos de Circulación	
			001	Aporte Año Vigente	40.000.-
				TOTAL GASTOS	40.000.-

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa
DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 328839



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 20 de Noviembre de 2014

Nº 108-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario N°1322 de fecha 14 de Noviembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 948-72-2014 del día 14 de Noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del presupuesto municipal de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 24.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
03		CXC TRIBUTOS S/EL USO DE BIENES Y LA REALIZAC. DE ACT.	
	02	Permisos y Licencias	24.000.-
		TOTAL INGRESOS	24.000.-
SUBT	ITEM	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
35		SALDO FINAL DE CAJA	24.000.-
		TOTAL GASTOS	24.000.-

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.
DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 328842



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 13 de Noviembre de 2014

Nº 109-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario N°992 de fecha 12 de Noviembre de 2014 del Director de Planificación, el Acuerdo N° 940-72-2014 del día 13 de Noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria de Gastos del presupuesto municipal de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 17.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	04		Otros Gastos en Personal	<u>17.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	17.000.-
SUBT	ITEM		GASTOS	DISMUNUYE (M\$)
35			SALDO FINAL DE CAJA	<u>17.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	17.000.-

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 328843



Concepción, 13 de Noviembre de 2014

Nº 110-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario N° 994 de fecha 12 de Noviembre de 2014 del Director de Planificación, el Acuerdo N° 938-72-2014 del día 13 de Noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria Gastos del presupuesto municipal de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 10.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	<u>10.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	10.000.-
SUBT	ITEM		G A S T O S	DISMUNUYE (M\$)
35			SALDO FINAL DE CAJA	<u>10.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	10.000.-

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 328846


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS